





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

RESOLUCIÓN AGT Nº 163 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Octubre de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP Nº 18/08, la Resolución AGT Nº 159/12, la solicitud de licencia Nº 3224, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que por Resolución AGT Nº 159/12 la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Cristina Musa, declaro de interés para este Ministerio las "XXV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos"

Que mediante Módulo AP de Autogestión de Licencias fue cursada la solicitud Nº 3224 de fecha 16 de Octubre de 2012, por el Sr. Asesor Tutelar Interino, Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, a cargo de la Asesoria Tutelar ante Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 1, solicitando licencia por Actividad Científica o Cultural los días 07 al 09 de Noviembre del año en curso, para asistir a la "XXV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos" organizadas por la Provincia De Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

Que el Art. 18 Inc. 5 de la Ley 1903 establece que la Asesora General.

Tutelar nodrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Secretaria Letrada, Dra. Daniela Jessica BIANCHI, para que subrogue en su función al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara PCyF Nº 1.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Conceder la licencia por Actividad Científica o Cultural solicitada por el Sr. Asesor Tutelar Interino a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 1, Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, para los días 07 al 09 de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2.- Designar a la Dra. Daniela Jessica BIANCHI –Leg. 3096-, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 1, para que subrogue en el cargo de Asesor Tutelar al Dr. Carlos Eduardo BIGALLI por los días 07 al 09 de Noviembre de 2012, por aplicación del Art 18 Inc. 5 de la Ley 1903.-

ARTÍCULO 3.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y Faltas Nº 1, regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.-

F. 342 FECHA 24.10.12

Cudad Angurana da duane Main demo rasino Asesana (Second Indon Asesana (Second Indon Asesana (Second Indon

ASESORÍA GENERAL

REG Nº 163/12

ILIA BEATRIZ DE VILLAFAGE BECRETARIA LETRADA

EINIETENIO PIELICO TUTELAR CIUCAD LUTGIUMA DE DUENOS AIRES